

fundos de propios y la necesidad de que  
se economice sus gastos, reuocada. Que  
al que haya de ocupar la vacante de  
segundo Cirujano titulado haya de servirle  
gratis, es decir sin dotacion, en cuyo con-  
trato si le acomodada, entendiéndose en su desempe-  
ño. En segundo esta Corporacion siendo  
constantes los meritos y servicios alegados  
por los pretendientes D. Felipe Balboa y D.  
Jose Ordaz, en uso de sus facultades y  
figuras nombrada p. unanimidad a Dho.  
Balboa por tal segundo Cirujano titulado  
bajo las circunstancias que quedan ex-  
puestas, si quien se ha de tener p. su  
satisfaccion y conformidad es la tenencia

Muelle

Sobre su composi-  
cion

Viene en oficio que el Capitán de esta  
Puerto para el Sr. Governador Presidente  
p. la. dice del contenido y tenor de un  
Decreto del Sr. Rey D. Felipe a esta Corporacion,  
manifestando el mal estado en que se  
encuentra el muelle de esta Puerto por  
faltarle el tránsito desde el bajo al  
alto, proponiendo by medios de la Repa-  
racion de la mar urgente y precisa obra  
entendiéndose con el Concejo, Premio de mano-  
res y peñadores, y otros establecimientos

X

